



**NACIONES  
UNIDAS**



**Convención de Lucha  
contra la Desertificación**

Distr.  
GENERAL

ICCD/COP(4)/3/Add.8  
10 de noviembre de 2000

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Cuarto período de sesiones  
Bonn, 11 a 22 de diciembre de 2000  
Tema 7 i) del programa provisional\*

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

i) EXAMEN DE UN ANEXO ADICIONAL DE APLICACIÓN REGIONAL  
DE LA CONVENCIÓN, CON MIRAS A SU APROBACIÓN

Adición

Nota de la secretaría

1. En su tercer período de sesiones, la Conferencia de las Partes tuvo ante sí un proyecto de anexo adicional de aplicación regional para Europa central y oriental (ICCD/COP(3)/16), que fue presentado por Armenia para que la Conferencia lo estudiara de conformidad con su decisión 11/COP.2. La Conferencia acogió con beneplácito las adhesiones de los países de Europa central y oriental a la Convención, así como los adelantos en la elaboración de un proyecto de anexo adicional de aplicación regional de la Convención para los países de Europa central y oriental.
2. En su decisión 7/COP.3, la Conferencia invitó a los países de Europa central y oriental y a todas las Partes en la Convención a que prosiguieran, bajo los auspicios de la Mesa de la Conferencia de las Partes, las consultas sobre el proyecto de anexo adicional de aplicación regional, con miras a su aprobación en el cuarto período de sesiones. En la misma decisión, la Conferencia pidió a la secretaría que, bajo la dirección de la Mesa de la Conferencia de las Partes, organizara y facilitara las consultas para finalizar el texto de dicho anexo. Por último, la Conferencia invitó a los países de Europa central y oriental a que siguieran tomando las disposiciones necesarias para adherirse a la Convención.

---

\* ICCD/COP(4)/1.

3. Tras esta decisión, la Mesa de la Conferencia de las Partes, reunida en Bonn (Alemania) el 23 de marzo de 2000, tomó nota del actual proceso de adhesión a la Convención de los países de Europa central y oriental y decidió que el proyecto de anexo adicional de aplicación regional de la Convención para Europa central y oriental, presentado por Armenia en el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, constituía una propuesta de enmienda a la Convención y que no era necesaria ninguna otra notificación a las Partes para su examen y posible aprobación durante el cuarto período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

4. El proyecto de anexo adicional de aplicación regional de la Convención para Europa central y oriental figura como anexo del documento ICCD/COP(3)/16.

-----